

EDICTO No. 006-2022**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2019-131**Sujetos procesales: **DIANA ALEXANDRA GUTIERREZ GARAY**

La suscrita Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **DIANA ALEXANDRA GUTIERREZ GARAY**, quien **no** compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **2-2021-016119 del 23 de diciembre de 2021**, del contenido del **Auto 17405 - 00037 del 21 de diciembre del 2021**, por medio del cual se ordena **“prorrogar el término de la investigación”**, como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

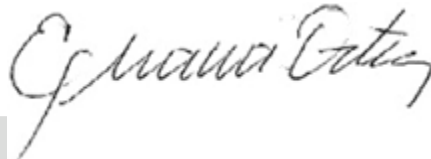
PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO, PRACTICAR, ALLEGAR e INCORPORAR al plenario las pruebas y diligencias descritas en esta decisión, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA por el término de **nueve (9) meses más**, advirtiéndoles a los sujetos procesales que contra esta decisión no procede recurso alguno.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión a la investigada Diana Alexandra Gutiérrez Garay (dgutierrezg1@dian.gov.co) y a su defensor, el abogado Silvio San Martín Quiñones Ramos, quienes reciben comunicaciones en la Carrera 6ª No. 11 – 87 Oficina 710 Edificio Rosa Blanca – Bogotá D.C. y/o en el correo electrónico silviosanmartinq@gmail.com; o a la última dirección conocida o a aquella que resulte más eficaz para ubicar a los sujetos procesales, según corresponda, según corresponda. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 103 y 105 de la Ley 734 de 2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**Juan Carlos Urrutia Ramirez**Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRCProyectó: Gladys Alexandra Jacome Ferreira
Revisó: María Carolina Córdoba Vega

El presente Edicto se fija por el término de tres (3) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy doce (12) de enero de 2022.

**ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA****Coordinadora de Secretaría Técnica**Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA**Coordinadora de Secretaría Técnica**Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNÁNDEZ -jcastellanos@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C